

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS
KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A., y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañía, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de la auditora.

El trabajo ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A., han sido revisados sus registros en las áreas: Financiera-Contable-Jurídica; así como también, se ha procedido a revisar el Balance General de la compañía y el Estado de Resultado, al 31 de diciembre del 2019, en virtud de lo cual proseguí a emitir mi informe.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A. al 31 de diciembre de 2019.- Los presentes estados financieros de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y considero que la administración de la Compañía ha cumplido con las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

Indico así que, la estructura de control interno contable, en sus aspectos más importantes es adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto adicional que considere deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas, Directores y Administración de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A., así como de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



DIEGO MARTÍNEZ SIERRA

Comisario KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A.